

entendido por este Ayuntamiento ^{to} acusado.
Se limita testimonio en forma del ppi.
integris que se pretende por la Direccion
Real, en el cual consta conmutado, y en-
colido la continuacion de aquella donacion
en la compra que se verifico, y aclarando
cuanto desea la Referida Superioridad

Puestos de
Garbanos
Remojados

Visto el informe que con fecha ^{to} anterior
se del conicute, en cuya la conformidad con-
micipal se acuerda a los puestos de garbanos
de Remojados y procediendose por el Sr.
Intendente Subdelegado de la Prov. de
Murcia en diez de Mayo ultimo, en que
manifiesta, que la facultad que tiene este
Corp. para utilizar el puesto de garbanos
de Remojados en la Carniceria ppi., es la
del Sr. Consejo de diez de Noviembre
de mil ochocientos diez y nueve, que se
comunicó por la Intendencia de la Prov.
de Murcia en oficio de veinte del mismo
que se sacase a publica subasta con
fidejandose como uno de sus propios y
que se acordase en el Reglamento, cuya co-
pia autorizada debe unirse a este exped.
expresando asi mismo las causas que se
advierten de licitadores para su aumento,

